

ISABEL ZURITA MARTÍN, en calidad de Secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA QUE:

El Consejo del Departamento de Derecho Privado, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2025 (cuya acta está pendiente de aprobación), ha aprobado lo siguiente:

Primero: Prorrogar la bolsa de PSI del área de Derecho Civil, y Convocar la bolsa de PSI de las áreas de Derecho Romano y de Derecho Internacional Privado.

Segundo: Los criterios de afinidad y del Bloque V “Valoración del Departamento” para la bolsa de PSI en el área de DERECHO ROMANO y en el área de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO para el curso 25-26, los cuales se anexan a este certificado en los correspondientes formularios (vid. Anexos I y II).

Tercero: Fijar en 10 puntos la puntuación mínima que deberán alcanzar los solicitantes para formar parte de las citadas bolsas de PSI de Derecho Romano y de Derecho Internacional Privado.

En Jerez de la Frontera,

CERVILLA
GARZON
MARIA
DOLORES -
31636170S

Firmado
digitalmente por
CERVILLA GARZON
MARIA DOLORES -
31636170S
Fecha: 2025.03.14
13:49:28 +01'00'

ZURITA
MARTIN
ISABEL -
31668547P

Firmado
digitalmente por
ZURITA MARTIN
ISABEL - 31668547P
Fecha: 2025.03.14
13:42:43 +01'00'

V.B. Directora de Departamento

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2025-2026**

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| DEPARTAMENTO | Derecho Privado |
| ÁREA | Derecho internacional privado |

| BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|----------------------|--|---|
| 1.1 | Doctorado | Derecho | Derecho con tesis en DIPR |
| 1.2 | Máster Oficial | Master cuyo plan de estudios contenga un 75% como mínimo de estudios jurídicos | Máster cuyo plan de estudios contengan un 50% al menos de contenidos jurídicos de Derecho Internacional privado |
| 1.3 | Licenciatura o Grado | | Derecho |

| BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|------|-------------------------------|
| 2.1 | Docencia reglada en centros universitarios | | Derecho internacional privado |
| 2.2 | Otra docencia en centros universitarios | | Derecho internacional privado |

| BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|---|------|-------------------------------|
| 3.1 | Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral) | | Derecho internacional privado |
| 3.2 | Artículo en revistas | | Derecho internacional privado |
| 3.3 | Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) | | Derecho internacional privado |

| BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|------|--|
| 4.1 | Contratos laborales con interés para la docencia | | Trabajo por cuenta propia o ajena en Despachos de abogados con perfil internacional. |

| | | |
|-----|--|-------------------------------|
| 4.2 | Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU) | Derecho internacional privado |
|-----|--|-------------------------------|

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha:

CERVILLA GARZON MARIA DOLORES - 31636170S
Firmado digitalmente por
CERVILLA GARZON MARIA DOLORES - 31636170S
Fecha: 2025.03.14
14:46:29 +01'00'

Fdo. D./Dña.: _____

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO"**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2024-2025**

| | |
|----------------------|--------------------------------------|
| DEPARTAMENTO: | Derecho Privado |
| ÁREA: | Derecho internacional privado (DIPR) |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

El Consejo de Departamento, reunido el día 14 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Beca de Colaboración en el área de DIPR del Departamento responsable de la misma, de cualquier Universidad pública española: hasta 0,50 puntos por año con un máximo de 1 punto.
2. Beca predoctoral de investigación no homologada con FPI/FPU, sobre materias propias del DIPR, en cualquier Universidad pública española: hasta 1,00 punto por año, con un máximo de 4,00 puntos.
3. Certificación oficial de nivel de alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano, alemán. Se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación: B1: 0,25 puntos; B2: 0,5 punto; C1: 0,75 puntos; C2: 1,00 puntos. Se podrá otorgar una puntuación máxima de hasta 1,00 punto en este apartado.
4. Expediente académico en Licenciatura o Grado en Derecho: hasta 1,00 punto si la calificación media ponderada del/de la aspirante es igual o superior a 9 puntos; 0,5 puntos si la calificación media ponderada del/de la aspirante es igual o superior a 8 puntos; 0,25 puntos si dicha calificación es igual o superior a 7,00 puntos.
5. Pertenencia a proyecto o grupo de investigación de ámbito autonómico, nacional o internacional cuya área temática sea el DIPR. Hasta un máximo de 1 punto. Se concederán 0,25 puntos por cada año de pertenencia a un proyecto o grupo.
8. Programa Doctorado: Estar matriculado o haber cursado un programa de doctorado en Derecho. Hasta 2 puntos. Se concederán 2 puntos en caso de tener aprobado el plan de investigación, y 1 punto en caso contrario.

**ZURITA
MARTIN
ISABEL -
31668547P**

Firmado
digitalmente por
ZURITA MARTIN
ISABEL - 31668547P
Fecha: 2025.05.07
09:33:34 +02'00'

Fdo.: D./Dña. _____